

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 31 DE MARZO DEL 2014**

### **NOTA 01: RESEÑA HISTORICA**

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana fue creada por **Ley N° 13498** expedido el 14 de Enero de 1,961, con Sede en la Ciudad de Iquitos, facultándose el funcionamiento de tres Escuelas Superiores, dos Institutos Superiores, dos Institutos Técnicos de mando medio y un Consejo de Administración con Sede en Lima, encargada de la organización.

El 4 de Junio de 1,962, comenzó a funcionar utilizando las Aulas de la Ex-Gran Unidad Escolar **Oscar R. Benavides** hoy centro Base, para el dictado de clases en horas de la noche, siendo la Escuela de Agronomía, seguidamente la Escuela de Educación y posteriormente Ingeniería Química.

Los años 1,963 y 1,964 construyen el Local Central, se implementa lo necesario bajo control del llamado Consejo de Asesoramiento, se realizan además la Elecciones Estudiantiles, se constituye el Consejo Universitario y se estructura la Asamblea Universitaria.

En la actualidad, mediante Ley Universitaria **N° 23733** creada el 9 de Diciembre de 1,983, aplica las normas para establecer la Asamblea Estatutaria con fecha 15 de Enero de 1,984, asimismo como Entidad Gubernamental se rige por las Normas referidas al Sector Público.

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana tiene como finalidad la preparación integral del hombre, la investigación Científica y Tecnológica con el fin de contribuir al Desarrollo sostenido de la Región, la sociedad y el País, acorde con la Ley Universitaria **N° 23733** y superar su problemática actual, se definen los siguientes objetivos: **Generales y Específicas.**

#### **1. Generales:**

- 1.1 Consolidar la Estructura de la Universidad dentro un marco funcional, real y eficiente, en el contexto de su autonomía.
- 1.2 Replantear la estrategia Académica y de la Carrera Profesional Universitaria, enmarcada dentro el contexto de las necesidades socioeconómico, Culturales de la Región.
- 1.3 Fomentar la Investigación en los campos de las Humanidades, Ciencias y Tecnologías, motivando la creación intelectual y artística.
- 1.4 Divulgar a los Sectores Populares sean éstos Productivos, Educativos, los conocimientos de Investigación Científica y Tecnológica para su aplicación en la solución de sus problemas de la Región y el País.

**2. Específicos:**

- 2.1 Planificar las acciones a corto, mediano y largo plazo, tratando de obtener los mayores recursos para cumplir con los fines y Objetivos trazados dentro de una plena autonomía.
- 2.2 Captar la mayor cantidad de Recursos Económicos que genera el Canon Petrolero y de Ingresos Propios generados por la Institución provenientes de los derechos Educativos, Producción de Bienes Agropecuarios y derivados.
- 2.3 Defensa estricta de la Autonomía Universitaria.
- 2.4 Implementar mecanismos de Control al Personal Docente, Administrativos y de Servicios, con fotochek con banda magnética.
- 2.5 Planificar las Actividades sobre la base de lo establecido en los planes de desarrollo, considerando su priorización y Financiamiento.

Son fines de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

- 1) Formar cuadros de Profesionales en el campo de las ciencias y la tecnología, que respondan a las exigencias de la Región y del País.
- 2) Realizar Investigaciones en los diferentes campos del conocimiento, que propendan al desarrollo integral y de acuerdo a las necesidades de la Región y el País.
- 3) Compartir las experiencias con la comunidad en favor de su desarrollo y bienestar integral, especialmente en la región de frontera, como un medio de defensa nacional, creando fronteras vivas con los egresados de los Programas de Agronomía, Forestales e Industrias Alimentarias, etc.
- 4) Formar integralmente al hombre en la búsqueda por alcanzar una Sociedad con justicia, inculcando los valores morales y los Principios Cívicos para la grandeza de nuestra Región.
- 5) Preservar, acrecentar y transmitir el Patrimonio Cultural de la Humanidad, del País y la Región, con sentido crítico y creativo.
- 6) Integrar Culturalmente a los Países Amazónicos.
- 7) Planificar la conservación y el aprovechamiento de los Recursos Nacionales de la Región.
- 8) Promover eventos Científicos a cerca de la realidad regional y nacional.
- 9) Lograr una Cultura Común, cuyo Lenguaje será la Ciencia práctica que deberá ser dominada por toda la Fuerza de trabajo.
- 10) Velar por todo el Patrimonio de la Universidad, la defensa Institucional y sus Miembros.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

- 11) Propender a que sus Funciones Académicas-Administrativas y de Gobierno, respondan a los principios de una planificación integral en todos sus niveles.

La meta lograda y la más significativa fue que la Oficina General de Administración adquirió máquinas computadoras para reemplazar las obsoletas y dotar de mayor operatividad el sistema informático.

Merece comentario especial los desembolsos en Construcciones en Curso, próximos a convertirse en Infraestructura Pública, como es el caso de las obras de Pistas y Veredas para el Acceso y Conexión de Facultades en la Ciudad Universitaria, Construcción y Equipamiento de los Laboratorios de Biotecnología y Medio Ambiente y Control de Calidad de la UNAP, Construcción y Equipamiento del Auditorio Yurimaguas, Construcción y Equipamiento del Local de Servicios de Atención Alimenticia – UNAP y el Convenio suscrito entre UNAP – GOREL para la Construcción y Equipamiento Biblioteca Central – UNAP, con un avance físico del 96%.

## **NOTA 02: PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES**

La formulación de los Estados Financieros se fundamenta en la normatividad contable dada por la Contaduría Pública de la Nación, con estricto cumplimiento a dicha normatividad, las entidades del Sector Público, con financiamiento del Tesoro Público, llevan a cabo sus registros durante el ejercicio y elaboran Estados Financieros, Presupuestarios y Patrimoniales, que muestran información veraz y consistente.

### **SISTEMA CONTABLE**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental se norma por los principios aplicados a la Contabilidad Gubernamental y de manera supletoria por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, asimismo se apoya en el compendio de la Normatividad Contable, aprobado con Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, y demás dispositivos vigentes.

En el presente trimestre, para el registro de las operaciones administrativas contables de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se ha aplicado el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), de conformidad a la Resolución Vice-Ministerial N° 29-98-EF/11, presentando su información a nivel pliego, para tal efecto el número de identificación es el N° 0097.

La Entidad en aplicación de la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad, resolvió suspender la realización del Ajuste Integral de los Estados Financieros por efectos de inflación a partir del ejercicio 2005, por lo tanto se presentan a Valores Históricos.

Mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01 del 30 de Enero del 2009 se aprueba el uso obligatorio del Plan Contable Gubernamental 2009, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Así mismo con Resolución Directoral N° 004-2014-EF/51.01 se prorroga hasta el 30 de junio del presente año, el plazo de presentación de la información financiera y presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2014, para todas las entidades gubernamentales comprendidas en la Directiva N° 001-2011-EF/51.01 modificada con la Resolución Directoral N° 008-2013-EF/51.01, presentándose en la nueva versión 14.02.01 del SIAF-SP.

La Entidad ha efectuado el cálculo de la Amortización de Inversiones Intangibles, como estudios e Investigaciones, Estudios de Investigación Universitaria, Software y Otras Inversiones Intangibles.

Que, de conformidad con el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01, registro y control de las obligaciones a cargo del Estado, el registro contable de la provisión para las Obligaciones Provisionales debe efectuarse anualmente, para tal efecto la ONP nos alcanzo la Información para el ejercicio 2013, según Oficio N° 0108-2010-OPP/ONP-20530 de fecha 27 de Enero de 2010, sobresaliendo que los Cálculos Actuariales de los Trabajadores Pensionistas disminuyó con respecto al año anterior por el contrario el cálculo actuarial de los Trabajadores Activos se incrementó con respecto al año anterior. De ésta manera se muestran periodo a periodo las regularizaciones por los conceptos antes indicados.

La entidad en aplicación a la Resolución de Contaduría N° 028-2002-EF/93.01 en el cual precisa que es obligatorio su aplicación para el Ejercicio fiscal desde el ejercicio 2004 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP. En virtud al cual se dio a conocer al Titular del Pliego mediante Oficio N° 132-2004-OEC-OGA-UNAP. Asimismo la Administración ha tomado acciones sobre la aplicación de la NICSP 20 Revelaciones entre entres vinculantes, mediante Oficio N° 110-OEC-OGA-UNAP-2013 dirigido al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento Lic. Adm. Carlos Fernando Aguilar Hernández y el Jefe del Área de Obtención e Información Econ. Carlos Alberto Paredes Paredes; dándonos respuesta con Oficio N° 485-UA-OGA-UNAP-2013. Asimismo con Oficio N° 111-OEC-OGA-UNAP-2013 dirigido a la Jefa de la Unidad de Tesorería Bach. Contab. Margarita Chung Wong, y la Señora Carmela Saavedra Rengifo – Responsable del manejo de Fondos Fijos para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica, dándonos respuesta con Oficio N°254-OET-OGA-UNAP-2013, en el cual manifiestan que ningún proveedor tiene parentesco alguno con los trabajadores de la Institución, dando cumplimiento a las normas sobre los Entes vinculados.

Las Notas a los Estados Financieros correspondientes se están presentando a valores históricos, en aplicación a lo dispuesto en la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad.

De los Inventarios Físicos Patrimoniales, se ha transferido a Cuentas de Control y Contingencias en (Cuentas de Orden) los Activos totalmente depreciados, en cumplimiento del Instructivo N° 2: **Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo, Infraestructura Pública, y recomendaciones del Órgano de Auditoría Interna**, según el siguiente detalle por el monto de **S/. 31, 069.094.54**.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

La entidad efectuó el cálculo de Amortización de Inversiones Intangibles, como estudios e Investigaciones, Estudios de Investigación Universitaria, Software y Otras Inversiones Intangibles de acuerdo al procedimiento seguido, la entidad realizó la Estimación a Cuenta de la Estimación y Provisión Anual.

La entidad en aplicación a la Resolución de Contaduría N° 028-2002-EF/93.01 en el cual precisa que es obligatorio su aplicación para el Ejercicio Fiscal 2004 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSO. En virtud al cual se dio a conocer al Titular del Pliego mediante Oficio N° 132-2004-OEC-OGA-UNAP.

Los Estudios de Investigación del rubro Inversiones Intangibles de la UNAP al Primer Trimestre no se conocen los resultados, mencionándonos la Oficina de Investigación, responsable de la administración, que lo harán al cierre del ejercicio 2014.

Las limitaciones que se tuvieron para elaborar el Estado Financiero son:

Desconocimiento del Informe al examen practicado a la Información Financiera y Presupuestaria 1995, 1996, 1998, 1999 y 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 por las sociedades de auditoría, muy a pesar que se solicitó en reiteradas oportunidades con cargo a la Contraloría General de la República. Acción que calificó de impertinente debido a que el examen se realiza precisamente a los Estados Financieros y Presupuestarios elaborado por esta contaduría.

Referente al Módulo Contable Versión 14.02.01 Utilizado al cierre de la información financiera y Presupuestaria del Primer Trimestre 2014, se informo a nuestro sectorista señor Julio Salazar Champi, que el SIAF – SP no incorporo la fase pagado del nuevo procedimiento contable aplicable desde el ejercicio 2013, denominado Recursos Directamente Recaudados – Cuenta Única del Tesoro – CUT. En aplicación de la norma aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público aprueba la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03, dictan disposiciones sobre centralización de los Recursos Directamente Recaudados de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales en la Cuenta Principal del Tesoro Público. Publicado en el Diario Oficial “El Peruano” 29-12-2012, en la parte resolutive señala: Art. 1° Centralización de Recursos Directamente Recaudados, Art. 2° Remuneración de Saldos, Art. 3° Del Registro de la Recaudación y del Traslado de los Recursos Directamente Recaudados, Art. 4° Del Saldo de Balance, Art. 5° De la Sub cuenta Bancaria de gasto, Art. 6° Otros aspectos de la centralización de los RDR, Art. 7° De los “Encargos” a personal de la Institución, Art. 8° Estados Bancarios Electrónicos, Art. 9° De las ampliaciones excepcionales del calendario de pagos mensual, en cuanto **Procedimiento Contable – CUT**, Procedimientos contables para el registro de los recursos que serán administrados a través de la Cuenta Única de Tesoro – CUT correspondiente a las fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados.

Se aplicó el comunicado N° 003-2014-EF/51.01 reclasificando los saldos que se han habilitado en las operaciones complementarias:

- C-100000 – 203 Impuestos, contribuciones y otros por pagar.
- C-100000 - 204 Impuestos, contribuciones y otros por cobrar.
- C-100000 - 205 Reclasificación de Edificios y Terrenos – Costo.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

No se aplicó la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en las Entidades Gubernamentales", pues nos indicaron no hacerlo todavía en una charla informativa dada por el CONECTAMEF.

## **PROCEDIMIENTOS CUT (NUEVAS CUENTAS PCG)**

### **TESORO PÚBLICO**

#### **2104.05 Cuenta Única de Tesoro**

- 2104.0501 Recursos Ordinarios – CUT
- 2104.0502 Recursos Directamente Recaudados – CUT
- 2104.0503 Endeudamiento Interno – CUT
- 2104.0504 Endeudamiento Externo – CUT
- 2104.0505 Donaciones – CUT
- 2104.0506 Transferencias – CUT
- 2104.0507 Contribuciones a Fondos – RD – CUT
- 2104.0508 FONCOMUN – RD – CUT
- 2104.0509 Otros Impuestos Municipales – RD – CUT
- 2104.0510 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta y Participaciones – RD – CUT

### **ENTIDADES**

#### **1101.11 Entidad Cuenta de Enlace**

- 1101.1101 Recursos Directamente Recaudados – Cuenta Enlace

#### **1101.12 Recursos Centralizados en la CUT**

- 1101.1201 Recursos Directamente Recaudados – CUT
- 1101.1202 Endeudamiento Interno – CUT
- 1101.1203 Endeudamiento Externo – CUT
- 1101.1204 Donaciones – CUT
- 1101.1205 Transferencias – CUT
- 1101.1206 Contribuciones a Fondos – RD – CUT
- 1101.1207 FONCOMUN – RD – CUT
- 1101.1208 Otros Impuestos Municipales – RD – CUT
- 1101.1209 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta y Participaciones – RD – CUT

#### **1206 Aprobación de Tesoro Público**

- 1206.01 Recursos Ordinarios

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

## **PROCEDIMIENTOS CUT (NUEVAS CUENTAS PCG)**

### **CAMBIO EN DENOMINACION DE CUENTAS**

1101.030101 Tesoro Público

4402.01 Traspasos del Tesoro Público – Recursos Ordinarios

4404.01 Traspasos del Tesoro Público – Recursos Ordinarios

### **INACTIVAR CUENTA CONTABLE**

2105 Obligaciones Tesoro Público (Inactivar)

## **RECURSOS ORDINARIOS**

### **UNIDAD EJECUTORA**

1. *No utilizará la cuenta 2105 Obligaciones Tesoro Público (Inactiva)*
2. *En la fase Devengado se considerará dos asientos, para el Gasto (asiento N° 1) y el Ingreso (asiento N° 2); en el ingreso se utilizará la cuenta 1206.01 Aprobación de Tesoro Público – Recursos Ordinarios, la que enlazará con el registro contable de Tesoro Público con la cuenta 2104.0501 RO – CUT, para su reconocimiento y registro en forma simultánea y automática tanto en la Unidad Ejecutora como en Tesoro Público.*
3. *En la fase girado se registrará el giro de cheques y otros mediante cuentas de orden (ya no se debe considerar asientos patrimoniales)*
4. *En el Pagado se rebaja la cuenta 1206.01 Aprobación del Tesoro Público – RO, en forma automática con la información del Banco de la Nación, esa cuenta será para efectuar la conciliación con TP (no se considera el abono a las cuentas de ingreso)*

### **TESORO PÚBLICO**

1. *El abono a la cuenta 2104.0501 RO – CUT servirá para efectuar el reconocimiento del pasivo de acuerdo a la aprobación de la fases devengado (UE).*
2. *El registro con cargo a la cuenta 2104.0501 RO – CUT servirá para efectuar la conciliación de los recursos entregados por el TP a las Unidades Ejecutoras.*

## **RECURSOS DETERMINADOS**

### **UNIDAD EJECUTORA**

1. Se debitará automáticamente a la cuenta 1101.1209 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – CUT con abono a las cuentas de Ingreso, la aprobación de la asignación financiera del mes para reflejar en sus Estados Financieros los Recursos Determinados administrados por TP a través de la CUT.

Al respecto el 25 de Junio del 2014 se notificó vía correo electrónico a normatividad de la Dirección General de Contabilidad Pública con copia al sectorista de nuestra institución Señor Julio Salazar Champi. Producto de ello el implantador instaló un parche con lo que validó esta cuenta 1101.1209, mas no corrigió los registros contables, pues no genera la cuenta a 10 dígitos: 1101.120901 Corriente - 1101.120902 Capital. Quedando pendiente hasta la fecha la aplicación correcta de esta cuenta.

2. En la fase Girado se registrará el giro de cheques y otros mediante Cuentas de Orden (Ya no se debe considerar asientos patrimoniales).
3. En la fase Pagado se rebajará la cuenta 1101.1209 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – RD – CUT por el pago informado por el Banco de la Nación, lo que debe enlazar con TP con la cuenta 2104.0510 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones – RD – CUT, para el reconocimiento de la intermediación de Recursos de acuerdo a los pagos que informa el Banco de la Nación de forma simultánea y automática.

### **TESORO PÚBLICO**

1. El registro contable correspondiente a la asignación financiera de Recursos Determinados se efectuará abonando a la cuenta 2104.0510 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – RD - CUT por el reconocimiento de la Intermediación de Recursos Determinados.
2. El registro con cargo a la cuenta 2104.0501 Recursos Ordinarios – CUT es por los cheques pagados por el Banco de la Nación y servirá para efectuar la conciliación.



## RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

### UNIDAD EJECUTORA

1. La contabilización de Recursos Directamente Recaudados que recauda la Unidad Ejecutora debe ser trasladado a la Cuenta Única de Tesoro – CUT por disposición de la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03 utilizando el Tipo de Operación “YG”.
2. Contabilización de los intereses (ingresos para la entidad) generados por las asignaciones de RDR – CUT.

Hasta el año 2012 el procedimiento contable para el registro de los intereses de la fuente de financiamiento Recursos Determinados se registró como Asignación Financiera, es decir, solo con cuentas presupuestales, para el presente ejercicio (2014) en la fase Recaudado se incorporará el registro contable financiero.

Con relación a los interés de la fuente de financiamiento RDR el procedimiento contable sería similar, es decir Asignación Financiera, informada por el Tesoro Público producto de la rentabilidad de los recursos depositados en el Banco Central de Reserva – BCR.

### **Asignación Financiera RDR por intereses bancarios informados por el Tesoro Público**

Clasificador 15.11.11. Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones.

#### **Determinado**

1201.0101	Rentas de la Propiedad Financiera	xxx	
4501.010101	Intereses por depósitos distintos de Recursos Por privatizaciones y concesiones		xxx

#### **Recaudado**

1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT	xxx	
1201.0101	Rentas de la Propiedad Financiera		xxx

Por la información recibida de Tesoro Público sobre la rentabilización de los Recursos Directamente Recaudados – RDR **con la modalidad de Asignación Financiera.**

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

### **TESORO PÚBLICO**

1. *El registro del abono a la cuenta 2104.0502 RDR – CUT será por el reconocimiento de los recursos recibidos de la Unidad Ejecutora.*
2. *El registro con cargo a la cuenta 2104.0502 es por los cheques pagados informados por el Banco de la Nación.*
3. *El registro del pagado por la Unidad Ejecutora debe efectuarse simultáneamente con Tesoro Público según la información recibida por el Banco de la Nación.*
4. *La Contabilización de los intereses. Tesoro Público registrará la rentabilidad de los fondos de RDR con la información que recibe del BCR.*

### **ELIMINACIÓN DE LOS AJUSTE DE CORRECCION MONETARIA Y REEXPRESIÓN**

En Aplicación de la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad, la información contable de las Universidades y Organismos Descentralizados Autónomos siendo usuaria del Sistema de Contabilidad Gubernamental, presentar la Información Financiera y Presupuestaria para la Cuenta General de la República ejercicio 2008 a valores históricos y comparativamente de acuerdo a los formatos y anexos publicados mediante Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01 y Directiva N° 003-2010-EF/93.01.

### **OBLIGACIONES LABORALES**

El cálculo referente a los Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, se efectúa de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Legislativo N° 276 y 728.

El registro y control de obligaciones previsionales a cargo del Estado se efectúa anualmente de acuerdo a la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01, que aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01, sobre registro y control de las obligaciones previsionales a cargo del estado, como la menciona el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 026-2003-EF, presentándose en este periodo ajustes técnicos por la ONP de los Trabajadores Activos de la ley 20530, sobresaliendo que los Cálculos Actuariales de los Trabajadores Pensionistas disminuyó con respecto al año anterior por efecto de la diferencia cambiaria.

Por lo tanto los cálculos actuariales muestran saldos actualizados al 2013, y se muestran conciliados entre la Entidad y la Oficina de Normalización Provisional - ONP.

## **ACTIVOS FIJOS**

El rubro Inmuebles, Maquinaria y Equipo, se presenta a costo de adquisición. Las mejoras en bienes se agregan al valor del mismo cuando aumentan su capacidad de servicios o prolongan su vida útil, en cambio los gastos de mantenimiento y reparación se registran en cuentas de resultado, así mismo de acuerdo a la Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01, que aprueban formatos de Información Financiera mediante Directiva N° 003-2010-EF/93.01, deberá mostrarse al valor neto.

## **DEPRECIACIÓN**

Para depreciar los activos fijos, las entidades utilizan el método de línea recta sobre el costo, a tasas acordes con la vida útil de dichos activos aprobados con Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, mediante el Instructivo N° 2 "Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, método y porcentaje de depreciación y amortización de los Bienes de Activo Fijo e Infraestructura Pública"; Resolución de Contaduría N° 143-2001-EF/93.01 y demás disposiciones vigentes. La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana puede modificar los porcentajes de depreciación con Resolución de la Alta Dirección, en casos debidamente justificados y harán de conocimiento de este cambio de política a la Contaduría Pública de la Nación.

Seguidamente se traslada de cuentas de Balance (Inmueble, Maquinaria y Equipos y Depreciación de los mismos) haciacuentas de orden, bienes de valor residual inferiores a 1/8 de la UIT por haber cumplido su ciclo y muestran saldos completamente depreciados, amortizados y/o agotados.

## **BASE DE REGISTRO DE GASTO E INGRESO**

La información del Registro Contable de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana se basa en el principio del gasto Devengado y del Ingreso realizado (recaudado) en concordancia a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

La diferencia de cambio imputable a los resultados del ejercicio, provenientes de las operaciones de compra y venta de moneda extranjera, y los ajustes de las partidas en moneda extranjera se transfieren al cierre del ejercicio a la cuenta Resultados de Operación de acuerdo a lo establecido en el Plan Contable Gubernamental.

En las cuentas de orden se registran los cálculos actuariales efectuadas por la Oficina Nacional de Pensiones (ONP) para las reservas pensionarias, no pensionarias y contingencias de acuerdo a lo dispuesto en los D.S. N° 106-2002-EF, D.S. N° 026-2003-EF, así como los bienes del Activo Fijo completamente depreciados y/o cumplieron su ciclo económico.

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*

**NOTA 03: EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO**

Incluye las disponibilidades que la Institución posee, tales como dinero en efectivo, depósitos en bancos, que pueden ser utilizados por la **UNAP** como medio de cambio en forma inmediata.

Los ingresos directamente recaudados al 1er Trimestre del 2014 fueron de **S/. 2'234,297.29** que se ejecutó en Gastos Corrientes: Personal y Obligaciones Sociales, Bienes y Servicios, Otros Gastos y Gastos de Capital: Adquisición de Activos No Financieros lo cual ascendiendo al importe de **S/. 1'405,284.64**, existiendo un saldo favorable de **S/. 829,012.65..**

Los ingresos por concepto de Recursos Determinados, fueron de **S/. 19'672,595.28** que se ejecutó en pago de Bienes y Servicios, otros gastos y Adquisición de Activos No Financieros ascendiendo a **S/. 7'239,127.66**, existiendo un saldo favorable de **12,433,467.62.**

Los ingresos de Donaciones recibidas provienen del Saldo de Balance de Ejercicios anteriores ascendente a **S/. 215,766.90** lo cual no se ejecutó a la fecha.

Los ingresos producto de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito fue de **S/. 3,022,597.36** que se ejecutó en Gastos de Capital – Adquisición de Activos No Financieros por el monto de **S/. 2,139,953.01.**

Seguidamente, las transferencias del Tesoro Público son **S/. 12'400,662.49**, de los cuales, **S/. 12'394,402.48** corresponden a gastos corrientes, que se utilizó en Pago de Personal y Obligaciones Sociales, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, Bienes y Servicios y Otros Gastos y **S/. 6,260.01** que se ejecutó en Adquisición de Activos Financieros.

En aplicación de la norma aprobada por la **dirección general de endeudamiento y tesoro público aprueba la resolución directoral N° 063-2012-EF/52.03, dictan disposiciones sobre centralización de los Recursos Directamente Recaudados** de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional en la Cuenta Principal del Tesoro Público.

De la totalidad de fondos que posee la Institución, son de libre disposición las siguientes cuentas y montos:

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.  
NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Al 31/03/2014</b>
Caja Chica	122 490.72
<b>Depósitos en Instituciones Financieras Públicas</b>	<b>1 255 412.31</b>
<b>1101.030102 - Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>38 191.35</b>
Cta. Cte. 521-029099 (2005) Bco. Nación	38 191.35
<b>1101.030103 - Endeudamiento Interno</b>	<b>882 644.35</b>
Cta. Cte. Nº 521-046899 (2013) Bco. Nación	882 644.35
<b>1101.030106 - Transferencias</b>	<b>215 905.50</b>
Cta. Cte. 521-028971 (2004) Bco. Nación	213 377.61
Cta. Cte. 521-027517 (2003) Bco. Nación	1 674.94
Cta. Cte. 521-028645 (2004) Bco. Nación	527.77
Cta. Cte. 521-027509 (2005) Bco. Nación	325.18
<b>1101.03011 - Recursos Determinados - Canon Sobre Canon, Regalías</b>	<b>14 600.75</b>
Cta. Cte. 521-035293 (2007) Bco. Nación	14 600.75
<b>1101.03011 - Otros</b>	<b>104 070.36</b>
Cta. Cte. 521-034246 (2007) Bco. Nación	104 070.36
<b>Depósitos en Instituciones Financieras Públicas</b>	<b>13 371 480.68</b>
<b>1101.1201: Rec. Directamente Recaudados - CUT</b>	<b>885 564.14</b>
Cta. Cte 521-026359 (2013) Bco. Nación	885 564.14
<b>1101.1209: Canon Sobre canon, Regalías Rentas de Aduanas. - CUT</b>	<b>12 485 916.54</b>
Cta. Cte 521-026359 (2013) Bco. Nación	12 485 916.54
<b>TOTAL</b>	<b>14 749 383.71</b>

**NOTA 04: INVERSIONES DISPONIBLES**

No aplicable en la Entidad

**NOTA 5: CUENTAS POR COBRAR (NETO)**

Incluye la parte corriente de Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos y Otras Cuentas por cobrar:

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Cuenta	Concepto	31/03/2014
1201.98	Otras Cuentas por Cobrar	563 957.50
	<b>TOTAL</b>	<b>563 957.50</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**NOTA 6: OTRAS CUENTAS POR COBRAR(NETO)**

Incluye la parte corriente de Deudas de Personal – Responsabilidad Fiscal.

Cuenta	Concepto	30/03/2014
1202.0802	Parte Cte. Deudas de Personal Responsabilidad Fiscal	12 024.77
	<b>TOTAL</b>	<b>12 024.77</b>

Se está descontando a Autoridades y Funcionarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana por pagos en exceso otorgados por concepto de viáticos y bolsa de trabajo.

Se aplicó al amparode las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**NOTA 7: EXISTENCIAS (NETO)**

Incluye bienes fungibles en el Almacén al I Trimestre del 2014, inspeccionado en la toma de Inventario para ser destinados al uso y consumo de la Entidad. Incluye los bienes incorporados, no se aplicó el criterio de bienes reingresados al almacén de las Facultades y demás Oficinas de la Administración Universitaria, esta acción se efectuará al cierre del ejercicio.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO**

En el Primer Trimestre 2014, no se ha considerado para la presentación el reintegro de Bienes de los inventarios de las Oficinas Generales, Facultades y Comedor Universitario.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31-03-2014</b>
1301.050101	Repuestos y Accesorios	6 832.70
1301.050102	Papelería en Gral., Útiles y Mat. de Ofic.	18 577.66
1301.050301	Aseo, Limpieza y Tocado	8 913.87
	<b>TOTAL</b>	<b>34 324.23</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 12 Existencias.

**NOTA 8: SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Incluye dinero entregado con cargo a rendir cuenta documentada por concepto de viáticos y Otras entregas a rendir cuenta rechazadas por esta área contable a algunas de los documentos sustentatorios, a la fecha del cierre del 1er Trimestre 2014..

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31/03/2014</b>
12.05.0501	Entregas a Rendir Cuenta - Viáticos	2 740.00
1205.0502	Otras Entregas a Rendir Cuenta	20 000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>22 740.00</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**NOTA 9: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO**

En el Primer Trimestre 2014, incluye la cuenta de Tesoro Público.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31/03/2014</b>
1206.01	Tesoro Público	317 903.17
	<b>TOTAL</b>	<b>317 903.17</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros

**NOTA 10: CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 11: OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

Incluye las cuentas por cobrar provenientes de las operaciones que no tienen relación con los objetivos de la Institución.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31/03/2014</b>
1202.0802	Deudas del Personal (Responsabilidad Fiscal)	94 009.04
	<b>TOTAL</b>	<b>94 009.04</b>

Además existiviáticos en exceso y bolsas de trabajo otorgado a Autoridades y Funcionarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que se está descontando mensualmente.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**NOTA 12: INVERSIONES (NETO)**

No aplicable en la entidad



**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**NOTA 13: PROPIEDADES DE INVERSIÓN (NETO)**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 14: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)**

Esta cuenta no ha experimentado incrementos al no trasladarse a Edificios, Estructuras y Activos no Prod. las construcciones en curso de años anteriores y del ejercicio, sin embargo la depreciación correspondiente a Edificios o Unidades No Residenciales, se vienen efectuando mes a mes, mostrándose en el siguiente recuadro:

La depreciación de los Edificios, Estructuras y Activos no Prod. se ha calculado utilizando el Método de línea recta, utilizando el porcentaje de depreciación vigente; se utilizó el método del recálculo, es decir, tenemos:

Edificios	3% anual		
Infraestructura Pública		(*)	5% anual
Infraestructura Pública			3% anual

(\*) Aprobación según R. R. 2208-99-UNAP para Infraestructura Pública a partir de Enero de 1993, Instructivo N° 2

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

<b>Cuenta</b>	<b>Clase Activo</b>	<b>AL 31/03/2014</b>	
1501.02	* Edificios o Unidades No Resid.	Valor Bruto	64 610 429.14
		Dep. Acum.	(30 293 912.80)
		<b>Valor Neto</b>	<b>34 316 516.34</b>
1501.07	* Construc. Edificios No Res.	Valor Bruto	19 370 773.48
		Dep. Acum.	0.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>19 370 773.48</b>
1501.08	Construcciones de Est.	Valor Bruto	139 604.70
		Dep. Acum.	0.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>139 604.70</b>
1502.01	* Tierras y Terrenos	Valor Bruto	6 153 185.41
		Dep. Acum.	0.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>6 153 185.41</b>
1503.01	*Vehículos, Maquinarias y Otros	Valor Bruto	4 034 213.02
		Dep. Acum.	(2 967 848.43)
		<b>Valor Neto</b>	<b>1 066 364.59</b>
1503.02	*Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	Valor Bruto	16 227 624.69
		Dep. Acum.	(10 160 575.26)
		<b>Valor Neto</b>	<b>6 067 049.43</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Bruto</b>	<b>110 535 830.44</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Dep. Acum.</b>	<b>(43 422 336.49)</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Neto</b>	<b>67 113 493.95</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 17 Inmueble Maquinaria y Equipo.

**NOTA 15: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)**

Representan las Inversiones Intangibles entre ellas Estudios de Investigación de la docencia universitaria, existe información parcial de la Oficina General de Investigación que administra estos Estudios, incluye los Software y Otras Inversiones Intangibles, así como los Bienes Culturales, que se encuentran en las diversas Bibliotecas Universitarias.

Cuenta	Clase de Activo	Valor Bruto	Amortización Acumulada	AL 31/03/2014
1505	Estudios y Proyectos	5 769 123.33	4 477 030.22	1 292 093.11
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>5 769 123.33</b>	<b>4 477 030.22</b>	<b>1 292 093.11</b>
1507.01	Animal Reproductor	2 000.00	550.00	1 450.00
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>2 000.00</b>	<b>550.00</b>	<b>1 450.00</b>
1507.02	Bienes Culturales	4 248 865.60	0.00	4 248 865.60
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>4 248 865.60</b>	<b>0.00</b>	<b>4 248 865.60</b>
1507.03	Activos Intangibles	957 525.49	733 724.66	223 800.83
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>957 525.49</b>	<b>733 724.66</b>	<b>223 800.83</b>
<b>TOTAL</b>		<b>10 977 514.42</b>	<b>5 211 304.88</b>	<b>5 766 209.54</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público: NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 16: OBLIGACIONES TESORO PUBLICO**

La cuenta Obligaciones Tesoro Público reporta el saldo de Cheques pendientes de pago al 31/03/2014.

Cuenta	Concepto	Al 31/03/2014
2105.01	Gastos Corrientes	5 586.09
<b>TOTAL</b>		<b>5 586.09</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público: NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*

**NOTA 17: SOBREGIROS BANCARIOS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 18: CUENTAS POR PAGAR**

Corresponde a Cuentas por Pagar por parte de la Universidad al cierre del 1er Trimestre del 2014, producto de devengados pendiente de giro, no constituye deudas registradas.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31/03/2014</b>
2101.01	Impuestos y Contribuciones	191 565.00
2101.03	Seguridad Social	56 594.10
2101.09	Otros	352.18
2102.01	Remuneraciones por Pagar	1 917.74
2102.99	Otras Remun., Pensiones y Benef. Por P.	36 136.00
2103.01	Bienes y Servicios por Pagar	89 260.59
2103.03	Depósitos Recibidos en Garantía	106 810.64
	<b>TOTAL</b>	<b>482 636.25</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NIC-SP 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presentación.

**NOTA 19: OPERACIONES DE CRÉDITO**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 20: PARTE CORRIENTE DEUDAS A LARGO PLAZO**

En el presente trimestre la cuenta Parte Corriente de Deudas a Largo Plazo corresponde a la deuda adquirida al Banco de la Nación.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31/03/2014</b>
23.01.0203	Otros Créditos Internos- Banco Nación	1 298 105.12
	<b>TOTAL</b>	<b>1 298 105.12</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NIC-SP 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presentación.

**NOTA 21: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO**

Corresponde a Otras Cuentas por Pagar por parte de la Universidad al cierre del 3er Trimestre del 2013, el detalle es el siguiente:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 31/03/2014</b>
2103.99	Otras Cuentas por Pagar	268,181.52
	<b>TOTAL</b>	<b>268,181.52</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NIC-SP 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presenta

**NOTA 22: DEUDAS A LARGO PLAZO**

En el presente trimestre la cuenta Parte No Corriente de Deudas a Largo Plazo corresponde a la deuda adquirida con el Banco de la Nación.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31/03/2014</b>
23.01.0203	Otros Créditos Internos- Banco Nación	5,758,935.88
	<b>TOTAL</b>	<b>5,758,935.88</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NIC-SP 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presentación.

**NOTA 23: BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREV.**

Incluye las provisiones efectuadas por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios a los trabajadores de la UNAP (docentes y no docentes) menos los pagos efectuados por CTS y Obligaciones Previsionales.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 31/03/2014</b>
2102.03	Compensación por Tiempo de Servicio por Pagar	1,781,618.18
2102.05	Obligaciones Previsionales	37,356,829.57
	<b>TOTAL</b>	<b>39,138,447.75</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 24: INGRESOS DIFERIDOS**

No aplicable en la entidad

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**NOTA 25: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO**

Este registro resulta de la aplicación de la NICSP 19 Provisiones y Pasivos y Activos Contingentes parte no corriente reportado por la Oficina General de Asesoría Legal mediante Oficio N° 003-2014-OAL-UNAP.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31/03/2014</b>
2103.99	Otras Ctas x Pagar - Sentencia Judicial y cosa juzgada	5,477,828.44
<b>TOTAL</b>		<b>5,477,828.44</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 26: PROVISIONES**

Este registro resulta de la aplicación de la NICSP 19 Provisiones y Pasivos y Activos Contingentes parte no corriente reportado por la Oficina General de Asesoría Legal mediante Oficio N° 003-2014-AL-UNAP, el resultado es el siguiente:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31/03/2014</b>
2401.010101	Sentencia Personal Administrativo	363,708.71
2401.010105	Sentencia Docentes Universitarios	4,626.48
2401.010199	Sentencia otro regimen	7,771.24
2401.0299	Otros	13,508,682.48
<b>TOTAL</b>		<b>13,884,788.91</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 19 Provisiones y Pasivos y Activos Contingentes.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**NOTA 27: HACIENDA NACIONAL**

Representa el patrimonio del Estado en cada Entidad, incrementándose por el traslado de la Hacienda Nacional Adicional que se efectuará al cierre del ejercicio 2014.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31/03/2014</b>
3101.01	Capitalización Hacienda Nacional Adicional	80,370,919.77
<b>TOTAL</b>		<b>80,370,919.77</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 28: HACIENDA NACIONAL ADICIONAL**

Al cierre del I Trimestre 2014, la Hacienda Nacional Adicional ha sido objeto de variaciones de acuerdo a la aplicación del nuevo Plan Contable Gubernamental – 2009 aprobado mediante Resolución Directoral N° 001 – 2009-EF/93.01 del 30 de Enero del 2009, se trasladó a la Hacienda Nacional las transferencias recibidas y entregadas del Tesoro Público correspondiente al Ejercicio Anterior, sin embargo para la presentación en forma uniforme se presenta la reclasificación correspondiente a su destino, el detalle es el siguiente:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31/03/2014</b>
3201.0101	Tesoro Público	(4 157.27)
<b>TOTAL</b>		<b>(4 157.27)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 29: RESERVAS**

No es aplicable en la entidad



**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**NOTA 30: RESULTADOS NO REALIZADOS**

No es aplicable en la entidad

**NOTA 31: RESULTADOS ACUMULADOS**

Incluye resultados acumulados obtenidos por la UNAP y de acuerdo a la aplicación del nuevo Plan Contable Gubernamental – 2009 aprobado mediante Resolución Directoral N° 001 – 2009-EF/93.01 del 30 de Enero del 2009, no se transfirió pérdidas acumuladas al rubro de la Hacienda Nacional.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31/03/2014</b>
3401.01	Superavit Acumulado	25,415,388.77
3401.02	Déficit Acumulado	(86,789,003.12)
3401.03	Efectos de Saneam Contab-Ley 29608	(224,154.82)
<b>SUB TOTAL</b>		<b>(61,597,769.17)</b>
6101.0201	Superavit Acumulado	3,590,542.62
<b>TOTAL</b>		<b>(58,007,226.55)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 3 Superávit o déficit neto del ejercicio, errores sustanciales y cambios en las Políticas Contables.

**NOTA 32: CUENTAS DE ORDEN**

Representan las órdenes de compra, ordenes de servicio, especies y documentos valorados, Garantías Recibidas, valores y Documentos entregados y recibidas, cheques girados, bienes en custodia, bienes no depreciables, bienes monetizados emitidos al cierre del I Trimestre de 2014, así como el Control de Obligaciones Previsionales del Régimen de Pensionistas DL. 20530, Contingencias (remitidos por la Oficina General de Asesoría Legal), Acciones de Sanearamiento Contable, reflejándose de la siguiente forma:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31/03/2014</b>
9101.01	Contratos y Proyectos Aprobados	1,058.50
9101.07	Convenios Aprobados	34,316.56
9101.08	Ordenes de Compra Aprobadas	3,120.10
9101.09	Ordenes de Servicios Aprobadas	1,064,600.32
9103.02	Especies y Documentos Valorados E.	805,989.74
9103.04	Garantías Recibidas	10,810,890.05
9103.05	Valores y Documentos en Cobranza - Recibidos	771,378.17
9103.06	Valores y Documentos en Cobranza - Entregados	62,285.00
9103.08	Cheques Girados	348,209.77
9105.02	Bienes en Custodia	94.83
9105.03	Bienes no Depreciables	29,124,109.05
9105.04	Bienes Monetizables	1,944,890.66
9107.0201	Pensionistas	46,273,074.58
9109.01	Contingencias	2,819.85
9109.0199	Otras Contingencias	1,340,879.14
9111.03	Cuentas por Cobrar	885,267.23
9113.03	Cuentas por Pagar	661,112.41
	<b>TOTAL</b>	<b>94,134,095.96</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
 NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 33: INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS**

No es aplicable en la entidad

**Nota 34: INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Incluye ingresos generados por la venta de bienes, prestaciones de servicios y por la renta de la propiedad, que se detalla de la siguiente manera:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31/03/2014</b>
4301	Venta de Bienes	565.00
4302	Venta de Derechos y Tasas Administrativas	1,189,447.30
4303	Venta de Servicios	915,572.01
<b>TOTAL</b>		<b>2,105,584.31</b>

El rubro más significativo es la Venta de Derechos y Tasas Administrativas por la cantidad de **S/1'189,447.30.3**

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 9 Ingresos provenientes de transacciones de intercambio.

**NOTA 35: TRANSPASOS Y REMESAS RECIBIDAS**

Incluye Transferencias Corrientes del Tesoro Público y reversiones a favor del Tesoro Público, así como del Gobierno Central, el detalle es el siguiente.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31/03/2014</b>
4402.01	Traspasos del Tesoro Público - Corrientes	12,568,479.60
4402.02	Traspasos con Documentos - Corrientes	95,502.01
4402.03	Por Participación de Recursos Determ. - Corrientes	3,876,730.02
4404.01	Traspasos del Tesoro Público - Capital	6,260.01
<b>TOTAL</b>		<b>16,546,971.64</b>

Se observa que el rubro más significativo es por traspasos del Tesoro Público Corrientes recibidos por la cantidad de **S/. 12'568,479.60.**

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*

**NOTA 36: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 37: INGRESOS FINANCIEROS**

Incluye los Intereses generados por los intereses por depósitos distintos de recursos por privatización a favor de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 31/03/2014</b>
4501.010101	Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización	218,671.15
<b>SUB TOTAL</b>		<b>218,671.15</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 9 Ingresos provenientes de transacciones de intercambio.

**NOTA 38: OTROS INGRESOS**

Incluye los ingresos percibidos por regularizaciones contables, asimismo en aplicación del nuevo plan contable gubernamental incluye los cheques pagados de ejercicio anterior tanto corriente y no corriente, así como por la Alta de bienes el detalle es el siguiente:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31/03/2014</b>
4505.01	Ingresos Diversos	1,306,574.44
<b>TOTAL</b>		<b>1,306,574.44</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 39: COSTO DE VENTAS**

No aplicable en la entidad.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**NOTA 40: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS**

Incluye los gastos efectuados en materiales, suministros, viáticos, energía, teléfono, agua, fletes, gastos de transportes, arrendamientos de inmuebles, y otros gastos de funcionamiento incurridos por la Entidad para su normal funcionamiento operacional.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31/03/2014</b>
5301.01	Alimentos y Bebidas	(44,207.54)
5301.02	Vestuarios y Textiles	(895.00)
5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	(103,570.81)
5301.05	Materiales y Utiles	(251,520.87)
5301.06	Repuestos y Accesorios	(12,792.80)
5301.08	Suministros Médicos	(11,942.13)
5301.09	Materiales y Utiles de Enseñanza	(28,292.10)
5301.10	Suministros para Uso Agropecuario, Forestal	(3,244.00)
5301.11	Suministros para Mantenimiento y Reparación	(47,185.60)
5301.99	Otros Bienes	(34,571.90)
<b>TOTAL</b>		<b>(538,222.75)</b>

El rubro más representativo es el de Materiales de Oficina por (**S/251,520.87**)

**CONTRATACION DE SERVICIOS**

Incluye las cuentas divisionarias que acumulan los gastos por servicios prestados a la Entidad por terceras personas.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 31/03/2014</b>
5302.01	Viajes	(74,042.61)
5302.02	Servicios Básicos de Comunic., Public. y Dif.	(443,241.22)
5302.03	Servicios de Limpieza y Seguridad	(122,107.30)
5302.04	Servicios de Manten., Acondic. y Refrig.	(29,187.50)
5302.05	Alquileres de Muebles e Inmuebles	(31,393.80)
5302.06	Servicios Administrativos, Financ. y de S.	(12,339.97)
5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	(640,767.68)
5302.08	Contrato de Administración de Servicios - CAS	(579,665.00)
<b>TOTAL</b>		<b>(1,932,745.08)</b>

El rubro más representativo es el de Servicios Profesionales y Técnicos (**S/ 640,767.68**)

**En resumen:**

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 31/03/2014</b>
5301	Total Consumo de Bienes	(538,222.75)
5302	Tota Contratación de Servicios	(1,932,745.08)
<b>TOTAL</b>		<b>(2,470,967.83)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 41: GASTOS DE PERSONAL**

Incluye Valores acumulados de las cargas de gestión por los pagos efectuados al personal, no incluye las Estimaciones del ejercicio 2014 en vista que este cálculo se practica al cierre del ejercicio, asimismo, las contribuciones a ESSALUD y asignaciones familiares.

Cuenta	Concepto	31/03/2014
5101.01	Personal Administrativo	(1,973,625.86)
5101.02	Personal del Magisterio	(16,848.00)
5101.05	Docentes Universitarios	(7,438,257.30)
5101.08	Personal Obrero	(114,213.81)
5101.09	Gastos Variables y Ocasionales	(406,102.71)
5103.01	Obligaciones del Empleador	(735,602.00)
	<b>TOTAL</b>	<b>(10,684,649.68)</b>

El rubro más significativo es el de Docentes Universitarios por **(S/7,438,257.30)**

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
 NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 42: GASTOS POR PENS. PREST. Y ASISTENCIA SOCIAL**

La entidad aplico al I Trimestre 2014 gastos por pago de pensiones, asimismo no se ejecuto Bienes de asistencia Social al personal docente, administrativo de la entidad, el componente es el siguiente:

Cuenta	Concepto	AL 31/03/2014
5201.01	Pensiones	(1,239,979.44)
5202.03	Bienes de Asist. Social	(116,053.06)
	<b>TOTAL</b>	<b>(1,356,032.50)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
 NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**NOTA 43: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 44: TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS**

No aplicable en la entidad

**NOTA 45: ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO**

Incluye las cuentas divisionarias de Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras, Maquinaria y Equipo y Amortización Acumulada y Agotamiento Otros Activos Fijos, Estimaciones y Provisiones por Sentencias y Sentencias en la Condición de Cosa Juzgada en aplicación de la NICSP N° 19 Provisiones y Pasivos y Activos Contingentes por el informe alcanzado por la Oficina General de Asesoría Legal de la entidad el contenido es el siguiente:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 31/03/2014</b>
5801.01	Depreciación Edificios y Estructuras	(580,876.77)
5801.02	Depreciación Vehículos, Maquinaria y Otros	(784,474.41)
5801.03	Amortización y Agotamiento	(34,409.55)
<b>TOTAL</b>		<b>(1,399,760.73)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 17 Inmueble Maquinaria y Equipo.



*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
 Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*

**NOTA 46: GASTOS FINANCIEROS**

Estos montos corresponde a intereses de la deuda contraída con el Banco de la Nación.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 31/03/2014</b>
5601.0201	De Gobierno Nacional	(65,683.44)
<b>SUB TOTAL</b>		<b>(65,683.44)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 9 Ingresos provenientes de transacciones de intercambio.

**NOTA 47: OTROS GASTOS**

Incluye los desembolsos realizados por la entidad a otras organizaciones, subvenciones a estudiantes, a investigadores científicos, a personas naturales , así como los desembolsos por sanciones administrativas a favor de la SUNAT, incluye también el alta de bienes y otros gastos, el siguiente detalle:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 31/03/2014</b>
5503.01	Subvencione financieras	(227 897.00)
5504.01	Multas	(13 331.00)
5504.03	Derechos Administrativos	(8 165.55)
5506.99	Otros Gastos Diversos	(360 771.19)
<b>TOTAL</b>		<b>(610 164.74)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 48: CONTINGENCIAS**

En cumplimiento a la Resolución Vice Ministerial **Nº 029-98.EF/11** se viene ejecutando desde Enero de 1999, el registro Contable de las Unidades Ejecutoras de las diferentes entidades del Sector Público ( **UES** ) a través del módulo Sistema Integrado de

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA****Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Administración Financiera SIAF-SP. La entidad para la elaboración de los Estados Financieros se sustenta en el SIAF-SP.

N°	EXP. N°	FECHA	JUZGADO O SALA ACTUAL	DEMANDANTE	MATERIA	POR LA SUMA	
1	074-2013	25/02/2013	1º Juzgado Contencioso Administrativo	Camilo Santillán Vergara	Reconocimiento de Derecho	No cuantificable	1era instancia
2	0500-2013	27/09/2013	1º Juzgado Contencioso Administrativo	Merare Nínive Rojas Cárdenas	Reconocimiento de Derecho	No cuantificable	"
3	0498-2013	25/09/2013	1º Juzgado Contencioso Administrativo	Hernán López Arévalo	Reconocimiento de Derecho	No cuantificable	"
4	0972-2013	10/10/2013	2º Juzgado Civil	Yolanda Del águila Velásquez	Acción de cumplimiento	3,331.06	"
5	0303-2013	05/07/2013	2º Juzgado Paz Letrado	AFP-Horizonte	Obligación de dar suma de dinero	80.76	"
6	0205-2013	17/05/2013	1º Juzgado Contencioso Administrativo	Cesar A. Salazar Novoa	Nulidad de Resolución	No cuantificable	"
7	0279-2013	18/06/2013	1º Juzgado Contencioso Administrativo	Juan Pompeyo Ramírez Moreno	Nulidad de Resolución	No cuantificable	"
8	0692-2013	23/07/2013	1º Juzgado Civil	Ruth Vílchez Ramírez	Acción de Amparo	No cuantificable	"
9	0338-2013	21/11/2013	1º Juzgado Contencioso Administrativo	Hugo Emerson Flores Bernuy	Reconocimiento de Derecho	No cuantificable	"
10	0256-2013	17/05/2013	1º Juzgado Administrativo	Pedro Gobert Paredes Arce	Reconocimiento o Restablecimiento de Derecho	No cuantificable	"
11	0897-2013	06/09/2013	2º Juzgado Civil	Laura Rosa García Panduro	Acción de Cumplimiento	12,097.22	"
12	0199-2013	18/06/2013	2º Juzgado Civil	Ruth Vílchez Ramírez	Acción de Amparo	No cuantificable	"
13	0129-2013	18/02/2013	1º Juzgado Contencioso Administrativo	Carmen Rosa Malatesta Rengifo	Reconocimiento de Derecho	No cuantificable	"
14	0455-2013	18/09/2013	1º Juzgado Contencioso Administrativo	Florentina Mafaldo López Teotista	Nulidad de Resolución	No cuantificable	"
15	0232-2013	26/04/2013	1º Juzgado Contencioso Administrativo	German Chong Ayambo	Nulidad de Resolución o acto administrativo	No cuantificable	"
16	0911-2013	30/09/2013	1º Juzgado Civil	Luis Alberto Fachin Barbaran	Acción de Amparo	No cuantificable	"
17	026-2013	26/12/2012	1º Juzgado Civil	Alfonso Shapiama Vásquez	Acción de Cumplimiento	13,0415.20	"
18	582-2013	12/07/2013	1º juzgado civil	BardalezPezo Lidia del Carmen	Acción de cumplimiento	No cuantificable	"
19	818-2013	09/08/2013	3º juzgado penal de investigación preparatoria	Grandez Ruiz Maritza	varios	12.921,156.72	"
20	1933-2012	08/08/2012	2º juzgado de Paz Letrado	AFP Integra	Obligación de dar suma de dinero	514.35	"

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

21	02290-2012	27/12/2012	2º Juzgado Paz Letrado	AFP Integra	Obligación de dar Suma de Dinero	441.81	"
22	01285-2012	11/09/2012	2º Juzgado Paz Letrado	AFP Horizonte	Obligación de dar Suma de Dinero	11, 478.37	"
23	0743-2012	18/12/2012	1º Juzgado Laboral	Bicerra Noriega Carlos	Beneficios Sociales	17, 801.58	"
24	02121-2012	14/12/2012	2º Juzgado Paz Letrado	AFP Integra	Obligación de dar Suma de Dinero	459.25	"
25	0210-2012	02/02/2012	Juzgado contencioso administrativo	Antonio Torres Macuyama	Acción contencioso administrativo	6,954.03	2da. instancia
26	0109-2012	06/03/2012	1º Juzgado civil	Victoria Reátegui Quispe	Acción de amparo	No cuantificable	3era Instancia Tribunal Constitucional
27	0122-2012	16/03/2012	Juzgado de trabajo	Hilario Ruiz Meza	Acción contenciosa administrativo	3,700.00	2da instancia
28	0253-2012	13/06/2012	Juzgado de trabajo	Estela Amaral Vásquez	Acción contenciosa administrativo	No cuantificable (pago por concepto de reintegro pensiones devengadas y mensuales)	2da Instancia
29	080-2012	16/03/2012	1º juzgado de trabajo	Oscar Vásquez Ribeiro	Acción contenciosa administrativa	No cuantificable	"
30	0510-2012	01/08/2012	1º juzgado de trabajo	Edith Navarro Vela	Acción contenciosa administrativa	8,337.73	"
31	069-2012	05/03/2012	1º juzgado de trabajo	Teddy Velásquez lozano	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	1era. Instancia
32	0414-2012	20/07/2012	1º juzgado de trabajo	Pedro Carpio Saldaña	Acción contenciosos administrativo	11,000.00	2da. Instancia
33	0590-2012	25/06/2012	2º juzgado civil	Yolanda Sánchez chung	Acción de cumplimiento	No cuantificable	2da. Instancia
34	0591-2012	05/07/2012	2º juzgado civil	Eliana Margarita Díaz Seminario	Acción de cumplimiento	No cuantificable	2da. Instancia
35	714-2012	08/08/2012	2º juzgado civil	Elsa Reina del Águila	Acción de cumplimiento	No cuantificable	2da. Instancia
36	219-2012	12/06/2012	1º juzgado de trabajo	Hugo Emerson Flores Bernuy	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	1era Instancia
37	742-2012	12/12/2012	1º juzgado laboral	Luna Manuyama Leandro	Pago de beneficios sociales	32,315.84	2da instancia
38	1421-2012	04/09/2012	2º juzgado de paz letrado	AFP-PRIMA.S.A	Obligación de dar suma de dinero	No cuantificable	1ª instancia
39	500-2012	03/01/2013	1º juzgado contencioso administrativo	Mario Oliveira Arévalo	Impugnación de acto o resolución administrativa	No cuantificable	1ª instancia
40	041-2012	05/03/2012	Juzgado laboral	Arturo Córdova Flores	Nulidad de resolución o acto	2,510.91	2ª instancia

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

					administrativo		
41	2567-2012	24/01/2013	5° juzgado liquidador transitorio	Antonio Noronha Gómez	Falsificación de documentos	No cuantificable	1ª instancia
42	055-2012	06/02/2012	Juzgado laboral	Victoria Reátegui de Acevedo	Acción contencioso administrativo	8,146.18	1ª instancia
43	614-2012	22/10/2012	1° juzgado civil	Navarro Silva Ángela Rosa	Acción de cumplimiento	3,490.62	1ª instancia
44	616-2012	07/01/2013	1° juzgado contencioso administrativo	Yalta Vega Hernán	Nulidad de resolución o acto administrativo	No cuantificable	1ª instancia
45	543-2011	20/04/2011	2º juzgado civil	Héctor Donayre Lozano	Acción de amparo	No cuantificable	1ª instancia
46	1254-2011	15/09/2011	Juzgado laboral	Sonia Tafur Fernández	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	1ª instancia
47	531-2011	04/05/2011	Juzgado laboral	Benito Mori Saboya	Pago de beneficios sociales	20,250.00	2ª instancia
48	015-2011	29/05/2011	1° juzgado mixto	Emerson Púa Ismiño	Beneficios sociales	35204.38	concluido
49	12-2011-EC-MPAA	22/12/2012	Coactivo Municipalidad de alto amazonas	Municipalidad provincial de alto amazonas	Cobranza coactiva	54,147.95	Proceso administrativo
50	13-2011-EC-MPAA	22/12/2012	Coactivo Municipalidad de alto amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	55,300.03	Proceso administrativo
51	14-2011-EC-MPAA	22/12/2012	Coactivo Municipalidad de Alto Amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	56,221.70	Proceso administrativo
52	15-2011-EC-MPAA	22/12/2012	Coactivo Municipalidad de Alto Amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	56,452.12	Proceso administrativo
53	16-2011-EC-MPAA	22/12/2012	Coactivo Municipalidad de Alto Amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	57,604.20	Proceso administrativo
54	17-2011-EC-MPAA	22/12/2012	Coactivo Municipalidad de Alto Amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	44,175.00	Proceso administrativo
55	23-2011-EC-MPAA	22/12/2012	Coactivo Municipalidad de Alto Amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	44,178.14	Proceso administrativo
56	24-2011-EC-MPAA	22/12/2012	Coactivo Municipalidad de Alto Amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	972,800.00	Proceso administrativo
57	130-2011	07/12/2011	Juzgado mixto transitorio de Maynas	Vásquez Paredes Jesús Isabel	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	Proceso administrativo
58	1300-2011	12/01/2011	Juzgado contencioso	Romeo Wong del	Acción contencioso	No	Proceso

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

			administrativo	Águila	administrativo	cuantificable	administrativo
59	631-2011	22/12/2011	Coactivo Municipalidad de Alto Amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	No cuantificable	Proceso administrativo
60	631-2011	23/05/2011	1º juzgado laboral	Uliveth Cora Torres	Nulidad de R.	No cuantificable	1ª instancia
61	461-2011	06/12/2011	Juzgado contencioso administrativo	Luis Mariano Sinacay Bardales	Nulidad de resolución	No cuantificable	2ª instancia
62	1475-2011	15/11/2011	1º juzgado civil	Gino FasanandoTanant a	Acción de amparo	No cuantificable	1ª instancia
63	129-2010	30/01/2013	Juzgado contencioso administrativo	Salomón Dionisio Acosta Alvarado	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	1ª instancia
64	073-2010	29/03/2010	Juzgado laboral	Enrique Pinedo Meza	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	1ª instancia
65	050-2010	01/02/2010	Coactivo Municipalidad de Alto Amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	No cuantificable	Proceso administrativo
66	276-2010	27/10/2010	Juzgado mixto transitorio de Maynas	Marvin Díaz Montenegro	Nulidad de resolución	No cuantificable	2ª instancia
67	050-2010	28/01/2010	Primer Juzgado Laboral	José Luis Pérez Ordoñez	Reconocimiento de derecho	No cuantificable	2ª instancia
68	120-2010	28/01/2010	Juzgado contencioso administrativo	José Luis Pérez Ordoñez	Cumplimiento de actuación administrativa	No cuantificable	2ª instancia
69	181-2010	14/05/2010	Juzgado contencioso administrativo	James Cabellos Luyo	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia
70	270-2010	05/04/2010	Juzgado de trabajo transitorio de Maynas	Cruz Elizabeth Reátegui Ríos	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia
71	051-2010	20/04/2010	1º juzgado laboral	Marvin Díaz Montenegro	Reconocimiento de derecho	No cuantificable	2ª instancia
72	0381-2010	10/05/2010	juzgado contencioso administrativo	Cesar Palacio Chávez	Nulidad de resolución administrativa	No cuantificable	2ª instancia
73	081-2010	29/01/2010	Juzgado contencioso administrativo	Mildred García Dávila	Acción contencioso administrativo	2,313.24	Para Ejecución
74	086-2010	28/01/2010	Juzgado contencioso administrativo	Mildred García Dávila	Acción contencioso administrativo	2,313.24	Para Ejecución
75	212-2010	17/06/2010	Juzgado contencioso administrativo	Antonio Torres Macuyama	Reconocimiento restablecimiento del derecho	6,954.03	2ª instancia
76	085-2010	03/03/2010	Juzgado contencioso administrativo	Wilson Panduro Curitima	Acción contencioso administrativo	4,191.15	Para ejecución
77	335-2010	24/10/2010	Juzgado mixto transitorio de Maynas	Nelly Pinedo Reátegui	Impugnación de acto administrativo	2,313.24	2ª instancia

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

78	429-2010	16/12/2010	1º juzgado laboral	Rosa Estela Lozano Torres	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia
79	155-2010	19/11/2010	1º juzgado laboral	Marco Antonio Encinas Pereyra	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	concluido
80	377-2010	23/12/2010	1º juzgado laboral	Américo Abreu vildozola	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia
81	403-2010	24/11/2010	Juzgado mixto transitorio de Maynas	Teodoro Gómez Pereira	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia
82	1342-2010	15/02/2010	2º juzgado de paz letrado	AFP-PROFUTURO	Obligación de dar suma de dinero	39,716.42	1ª instancia
83	400-2010	24/11/2010	Juzgado mixto transitorio de Maynas	Juan Gómez Pereira	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia
84	1601-2009	22/02/2009	5º Juzgado Penal Liquidador Transitorio	Torres López Lorenzo	Abandono de cargo	No cuantificable	concluido
85	254-2009	25/02/2009	1º juzgado Contencioso Administrativo	Gonzales Huaymacari Carlos	Contencioso administrativo	No cuantificable	concluido
86	336-2009	05/01/2009	1º juzgado de paz letrado	AFP INTEGRA	Obligación de dar suma de dinero	379.73	1ª instancia
87	489-2009	22/11/2009	Juzgado contencioso administrativo	Javier Emilio Aniceto Tevés	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia
88	1043-2009	05/08/2009	Juzgado mixto transitorio	Flor de María del Águila Lozano	Acción contencioso administrativo	59,250.00	1ª instancia
89	390-2009	18/01/2009	1º juzgado laboral	Kira Yicela gil Nicolini	Beneficios sociales	17,475.05	1ª instancia
90	665-2009	14/12/2009	1º juzgado laboral	Elda Valcárcel Dahua	Beneficios sociales	No cuantificable	2ª instancia
91	559-2009	13/02/2009	Juzgado contencioso administrativo	Julia Tamani Vilca	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia
92	548-2009	18/02/2009	Juzgado contencioso administrativo	Gilberto Cárdenas Bernaldes	Acción contencioso administrativo	17,781.77	2ª instancia
93	244-2009	25/02/2009	1º juzgado laboral	Milton Prada Marín	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia
94	325-2009	09/02/2009	Juzgado contencioso administrativo	Jacqueline del Carmen Ramírez Sánchez	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia
95	699-2009	18/05/2009	Juzgado contencioso administrativo	Diego Nicolás Valcárcel Garcés	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia
96	1964-2008	22/07/2008	5º Juzgado Penal de Maynas	García de Sotero Dora Enith	Falsificación de documentos	4,640.00	2ª instancia
97	1191-2008	02/02/2008	1º juzgado civil	Esteban Abel Rivadeneyra Guerrero	Acción contencioso administrativo	10,844.89	concluido
98	1225-2008	03/02/2008	6º Juzgado Penal	Chafío Herrera Alberto	estafa	No cuantificable	1ª instancia
			Juzgado		Acción		

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

99	1347-2007	26/10/2007	Contencioso Administrativo	Henry Cenepo Guzmán Guevara	contencioso administrativo	61,200.00	2ª instancia
100	1327-2007	05/01/2007	Juzgado Contencioso Administrativo	Rodríguez Jarama José Ezequías	Acción contencioso administrativo	3,983.66	concluido
101	747-2007	10/04/2007	Juzgado Contencioso Administrativo	Rivadeneira Guerrero Esteban Abel	Acción contencioso	6,222.49	concluido
102	819-2006	22/02/2006	Juzgado Contencioso Administrativo	Nancy E. Castro	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia
103	499-2006	06/05/2006	Juzgado Contencioso Administrativo	Del Águila Pezo Edgar	Acción contencioso administrativo	168,170.00	2ª instancia
104	943-2003	04/01/2003	2º juzgado civil	Jaime Bazán Cossi	Obligación de dar suma de dinero	No cuantificable	2ª instancia
<b>TOTAL</b>						<b>14'860,799.71</b>	

Se incluye expedientes adicionales a lo remitido por la Oficina de Asesoría Legal, ya que fueron bajados del correo institucional para su procedimiento administrativo, siendo los siguientes:

N°	EXP. N°	FECHA	JUZGADO O SALA ACTUAL	DEMANDANTE	MATERIA	POR LA SUMA	
105	820-2006	10/07/2006	Sala civil	Ausberto Alvarado Aguilar y otros	Impugnación de resolución administrativa	Monto total: 7,889,510.40 Pago a cuenta: 2,196,682 Pendiente de pago: 5,692,828.40	2ª instancia
106	1421-2012 (*)	17/10/2013	2º juzgado de paz letrado	AFP-PRIMA.S.A	Obligación de dar suma de dinero	111,611.14	2ª instancia
107	2124-2012	04/01/2013		AFP-PRIMA.S.A		1,622.84	Demanda
108	238-2013	01/07/2013		AFP - INTEGRA		2,315.12	2ª instancia
109	544-2013	06/06/2013		AFP-PRIMA.S.A		929.12	Demanda
110	1721-2013	05/10/2013		AFP-PRIMA.S.A		267.89	Demanda
<b>TOTAL</b>						<b>5'809,574.51</b>	

(\*) Expediente considerado por Asesoría Legal pero como monto no cuantificable en 1ª Instancia.

**RESUMEN:**

Considerados por Asesoría Legal	14,860,799.71
Adicionales	<u>5,809,574.51</u>
<b>TOTAL</b>	<b>20,670,374.22</b>

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

El monto total de las contingencias en los procesos judiciales en giro sigue vigente lo considerado al 31 de diciembre del 2013, asciende a la suma de Catorce **millones ochocientos sesenta mil setecientos noventa y nueve y 71/100 Nuevos soles (14'860.799.71)**, Informado por la Oficina de Asesoría Legal de la Institución, que hace las veces de la Procuraduría; Adicionándose los casos por sentencias, por cosas juzgadas que viene en ejecución (saldo) más otros expedientes encontrados vía web que suman en total de **S/. 20'670,374.22** (Veinte Millones Seiscientos Setenta Mil Trescientos Setenta y Cuatro y 22/100 Nuevos Soles).